



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00244-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARCO AURELIO MARTÍNEZ VERA, LUZ MARINA ROJAS MARULANDA y SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS contra COLTEJER S. A., y la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A., allegado por la apoderada judicial de la llamada en garantía, solicitud de terminación del proceso por transacción, y conforme a lo contemplado en el 312 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, previa la decisión al respecto, teniendo en cuenta que dicha solicitud no fue enviada en forma simultánea al correo inscrito por el apoderado judicial de la parte demandante en el Registro Nacional de Abogados –SIRNA, esto es, a [janefernandezabogados@gmail.com](mailto:janefernandezabogados@gmail.com) se corre traslado por el término de tres (3) días, para el pronunciamiento que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 113 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de julio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria